

## TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

### Designan miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, en representación del Estado

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2021-TR

Lima, 24 de febrero de 2021

VISTO: El Oficio N° 170-2021-DM/MINSA de fecha 17 de febrero de 2021, cursado por el Ministro de Salud; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, establece que los representantes del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud son designados por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, los numerales 5.2 y 5.3 del artículo 5 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, establecen que el Consejo Directivo de este organismo está integrado, entre otros, por tres representantes del Estado cuyos mandatos son ejercidos por dos (2) años, pudiendo ser renovados una sola vez por un período igual;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2021-TR, de fecha 17 de febrero de 2021, se acepta la renuncia formulada por la señora LUCY NANCY OLIVARES MARCOS, como miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, en representación del Estado, por lo que, corresponde designar al nuevo representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, propuesto por el Ministerio de Salud; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 6 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor BERNARDO ELVIS OSTOS JARA, como miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, en representación del Estado.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1930463-5

### Modifican el Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por R.M. N° 122-2010-TR

#### RESOLUCIÓN DE SECRETARIO GENERAL N° 0007-2021-TR/SG

Lima, 24 de febrero del 2021

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 0025-2021-MTPE/4/12 y el Memorando N° 0159-2021-MTPE/4/12, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 0034-2021-MTPE/4/12.01, de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 0060-2021-MTPE/4/9, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0134-2021-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, determina las áreas programáticas de acción y regula las competencias exclusivas y las compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como las funciones y estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles de las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 122-2010-TR, se aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual fue modificado mediante Resolución Ministerial N° 151-2012-TR, Resolución Ministerial N° 063-2014-TR, Resolución Ministerial N° 336-2016-TR, Resolución del Secretario General N° 017-2018-TR/SG, Resolución del Secretario General N° 021-2018-TR/SG, Resolución del Secretario General N° 061-2019-TR/SG y Resolución del Secretario General N° 058-2020-TR/SG;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2019-SERVIR/PE de fecha 14 de mayo de 2019, la Autoridad Nacional del Servicio Civil declara iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2019-TR se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo. Este instrumento de gestión contiene una organización actualizada y acorde con la normatividad vigente y con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, a través de la cual se prevé reducir las deficiencias en el desempeño que impactan en el público objetivo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en la competitividad del Sector; así como orientar a que las entidades de los tres niveles de gobierno actúen de manera articulada y consistente a fin de mejorar el desempeño del Sector;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Recursos Humanos, sustenta la necesidad de modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a los cargos de Asesor II y Coordinador I, a fin que los requisitos exigidos posean una relación lógica y consecuente, incluso con los demás puestos existentes en la entidad; sean pertinentes para cubrir las exigencias de las funciones del mismo; y sean suficientes para el adecuado desempeño de las funciones; tomando como referencia la versión actualizada del "Catálogo de Puestos Tipo" previsto en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 308-2017-SERVIR-PE;

Que, mediante Informe N° 0060-2021-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite y hace suyo el Informe N° 0061-2021-MTPE/4/9.3, de la Oficina de Organización y Modernización, mediante el cual se emite opinión favorable a la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar la modificación del Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;